



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

26 de diciembre de 2025

Número 249

csv: BOA20251226025

III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN ECD/1826/2025, de 10 de diciembre, por la que se modifica la autorización del Centro Privado de Formación Profesional Específica “Valle de Tena” de Zaragoza.

Examinado el expediente administrativo instruido a instancia de la representante del Centro Privado de Formación Profesional Específica “Valle de Tena”, código 50011781, con domicilio en paseo Isabel la Católica, número 5-7, de Zaragoza, solicitando la modificación de la autorización para la supresión de los ciclos formativos de Técnico Superior en Higiene Bucodental, Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear, Técnico Superior en Prótesis Dentales y Técnico Superior en Radioterapia y Dosimetría.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, sobre autorizaciones de Centros docentes privados, para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias, y en virtud de las competencias previstas en el Decreto 225/2024, de 27 de diciembre del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, modificado por Decreto 30/2025, de 26 de marzo, actuando por delegación de acuerdo con la Orden ECU/201/2024, de 23 de febrero, por la que se delega en la persona titular de la Dirección General de Planificación, Centros y Formación Profesional el ejercicio de la competencia para conceder la autorización de apertura y funcionamiento, así como el de la modificación y extinción de la autorización, respecto de los centros docentes privados que imparten enseñanzas de régimen general no universitarias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, resuelvo:

Primero.- Modificar la autorización del centro privado que se describe a continuación:

- Denominación genérica: Centro Privado de Formación Profesional Específica.
- Denominación específica: “Valle de Tena”.
- Titular: Coordinadora de Estudios, SL.
- Código: 50011781.
- Domicilio: Paseo Isabel la Católica, número 5-7.
- Localidad: Zaragoza.
- Municipio: Zaragoza.



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

26 de diciembre de 2025

Número 249

csv: BOA20251226025

- Provincia: Zaragoza.

Enseñanzas que se modifican: Supresión de los siguientes ciclos formativos: Ciclos Formativos de Grado Superior.

Enseñanzas	Capacidad
SAN304- Higiene Bucodental	2 grupos diurnos / 40 puestos escolares (20 puestos escolares por grupo)
SAN309- Radioterapia y Dosimetría	2 grupos vespertinos / 40 puestos escolares (20 puestos escolares por grupo)
SAN308- Prótesis Dentales	2 grupos diurnos / 40 puestos escolares (20 puestos escolares por grupo)
SAN305- Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear	2 grupos vespertinos / 40 puestos escolares (20 puestos escolares por grupo)

Como resultado de dicha modificación, el centro queda configurado de la siguiente forma:

Nivel	Enseñanzas	Capacidad
Ciclos Formativos de Formación Profesional Básica	FPB108- Peluquería y Estética	4 grupos / 60 puestos escolares (15 puestos escolares por grupo)
Ciclos Formativos de Formación Profesional Básica	FPB109- Servicios Comerciales	2 grupos / 30 puestos escolares (15 puestos escolares por grupo)
Ciclos Formativos de Grado Medio	SAN201- Cuidados Auxiliares de Enfermería	1 grupo diurno y 1 grupo vespertino / 60 puestos escolares (30 puestos escolares por grupo)

Segundo.- La presente Orden surtirá efectos a partir del curso escolar 2025/2026, y se comunicará de oficio al Registro de centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

26 de diciembre de 2025

Número 249

csv: BOA20251226025

Tercero.- El centro deberá cumplir la normativa vigente en lo relativo a condiciones higiénicas, acústicas, de habitabilidad y de seguridad, así como en lo referente a barreras arquitectónicas, CTE y cualquier otra normativa aplicable.

Cuarto.- Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente en cada momento y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. El recurso potestativo de reposición deberá interponerse electrónicamente, a través del Servicio de Soporte a la Tramitación (<https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion>) o en cualquiera de los otros registros públicos contemplados en el artículo 16.4 a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Zaragoza, 10 de diciembre de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,

P.D. El Director General de Planificación, Centros y Formación Profesional,

(Orden ECU/201/2024, de 23 de febrero, de delegación de competencias),

LUIS MARIANO MALLADA BOLEA